

QUILANO Y ASOCIADOS
Z. FRANCO S.



P.M.

1145
1024
22/12
Copia para propósitos

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

URGENTE

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

LIC. CARLOS GARCIA MARTIN

NOTARIO

CALLE RICARDO ARIAS No 7
EDIFICIO CONTINENTAL

Apartado 871283
Panamá 7, Panamá

Teléfonos: { 69-1078
64-0885
64-0888

COPIA
ESCRITURA No. 11.946 17 DE Diciembre DE 19 93

Por la Cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad
anónima denominada "WESTCASTLE CORPORATION".

281826

ROLLO 40881
IMAGEN 0018

3/63

RICARDO FRANCO

QUILANO & ASSOCIATES
P.O. Box 7284
Panama 5, Panama.
Telephones: 69-2641/69-2652
Fax: 69-8079/69-2591

6819

Confidencial
La información es confidencial y para uso exclusivo de los interesados. No se debe divulgar esta información a terceros sin el consentimiento expreso de los interesados.



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4 00 CUATRO BALBOAS B/.400

DECRETO EJECUTIVO N. 87

ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS

(11,946) - - - - -

Por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "WESTCASTLE CORPORATION".

Panamá, 17 de diciembre de 1993

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), ante mí, CARLOS GARCIA MARTIN, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal Número ocho-ciento setenta y cuatro-treientos noventa y siete (8-174-397), comparecieron personalmente los señores JULIO ANTONIO QUIJANO URRIOLO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con Cédula de Identidad Personal Número ocho-noventa y siete-cuatrocientos cuarenta y uno (8-97-441) y JULIO ANTONIO QUIJANO BERREY, varón, mayor de edad, soltero, abogado, panameño, con Cédula de Identidad Personal Número ocho-doscientos veintiocho-ochocientos noventa y seis (8-228-896), ambos vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y en sus propios nombres me presentaron para su protocolización en esta escritura y al efecto protocolizo el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "WESTCASTLE CORPORATION", con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, constituida por ellos de conformidad con las disposiciones de la Ley General sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí a los comparecientes que la copia de esta escritura debe ser inscrita; y leída como les fue la misma en presencia de los

1 Testigos instrumentales, MARIELA DIAZ, con Cédula de Identidad

2 Personal Número ocho-doscientos veinte-dos mil cincuenta

3 (8-220-2050) y SALVADOR SOLIS, con Cédula de Identidad Personal

4 Número diez-uno-ciento siete (10-1-107), mayores de edad, vecinos

5 de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la

6 encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para

7 constancia la firman todos, ante mí, el Notario, que doy fe. -----

8 El Notario hace constar que esta Escritura Pública fue otorgada

9 con base en un proyecto de minuta confeccionado por la firma

10 forense QUIJANO Y ASOCIADOS. -----

11 Esta Escritura lleva el número de orden ONCE MIL NOVECIENTOS

12 CUARENTA Y SEIS (11.946) -----

13 (Firmados) Julio Antonio Quijano Urriola ----- Julio Quijano

14 Mariela Díaz ----- Salvador Solís

15 CARLOS GARCIA MARTIN, Notario Público Cuarto. -----

16 ----- "WESTCASTLE CORPORATION" -----

17 Organizada bajo La Ley General de Sociedades Anónimas de la

18 República de Panamá. -----

19 Los suscritos, JULIO ANTONIO QUIJANO URRIOLA, portador de la

20 Cédula de Identidad Personal No. 8-97-441 y JULIO ANTONIO QUIJANO

21 BERBEY, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-220-896,

22 varones, mayores de edad y domiciliados en la Ciudad de Panamá,

23 República de Panamá, con el fin de constituir y organizar una sociedad

24 de conformidad con las disposiciones de la Ley 32 de 1927, sobre

25 sociedades anónimas, por el presente establecen, acuerdan y

26 constituyen el siguiente Pacto Social bajo las siguientes

27 cláusulas: -----

28 ARTICULO 1. CONSTITUCION: -----

29 Esta sociedad anónima se constituye de conformidad a la Ley 32 de

30 1927 y las normas de este pacto social. -----

REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de Hacienda y Tesoro



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/4.00 CUATRO BALBOAS B/4.00

LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 59



ARTICULO 2. DENOMINACION SOCIAL:-- El nombre de la sociedad es: --

----- "WESTCASTLE CORPORATION" -----

ARTICULO 3. OBJETO SOCIAL: --

Esta sociedad ha sido constituida para dedicarse a los negocios lícitos, permitidos por las leyes de la República, en el territorio nacional o en el extranjero. Sin constituir limitación a sus actividades, la sociedad tendrá los siguientes objetivos particulares: -----

3.1 Comprar, vender, manufacturar, distribuir, comerciar, despachar, ensamblar, transportar, importar, exportar, adquirir y/o canjear cualquier clase de artículos, mercancías, objetos y bienes en general, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, presentes o futuros. -----

3.2 Comprar, vender, poseer, conservar, recibir, adquirir, comprometer o disponer, hipotecar, dar en prenda o gravar en cualquier forma, bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, incluyendo acciones, partes de capital, bonos, cupones, hipotecas, valores, notas, aceptaciones, giros y otros títulos u obligaciones, emitidos por la sociedad o por terceras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. -----

3.3 Comprar, vender, hipotecar, administrar, alquilar y en cualquier forma, explotar comercialmente, naves, aeronaves, con propulsión propia o de remolque. -----

3.4 Comprar, poseer, conservar, recibir, adquirir, vender o hipotecar, derechos de autor, patentes de invención, marcas de fábrica, procesos de producción, fórmulas científicas o comerciales, licencias, permisos, privilegios y nombres comerciales. -----

3.5 Comprar sus propias acciones, sin menoscabo del capital

E-92- 864255